



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Bajas de Funcionarios GONZALEZ UGARTE y Otros.

VISTO el EX-2020-02057131-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la limitación y aceptación de las renunciaciones de diversos funcionarios en el Ministerio de Seguridad;

Que los causantes fueron designados en diferentes cargos mediante Decreto N° 584/16, RESOL-2019-961-GDEBA-MSGP, RESOL-2019-1205-GDEBA-MSGP, RESOL-2017-375-E-GDEBA-MSGP, Decreto N° 2132/16 y RESOL-2019-1245-GDEBA-MSGP;

Que es dable destacar que mediante DECRE-52-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánica funcional de esta cartera ministerial, estableciéndose un cambio en la denominación de la Dirección de Educación Civil, la cual es reemplazada por Dirección de Fortacimiento del Sistema de Defensa Civil;

Que asimismo, procede señalar que el cargo de Inspector de Asuntos Internos encuentra reflejo en la nueva estructura aprobada por el citado decreto, bajo la denominación de Instructor de Asuntos Internos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, las personas en cuestión no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que el presente trámite se realiza en los términos del artículo 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Defensa Civil, la renuncia al cargo de Directora de Fortalecimiento del Sistema de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Marina Beatriz GONZALEZ UGARTE (DNI 20.645.612 – clase 1968), designada mediante Decreto N° 584/16, a partir del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, la renuncia al cargo de Director de Coordinación en Emergencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Roberto Darío VILLARRUEL (DNI 17.637.267 – clase 1966), designado mediante RESOL-2019-961-GDEBA-MSGP, a partir del 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, Dirección Provincial de Riesgos y Emergencias, la renuncia al cargo de Director de Análisis y Reducción de Riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Roberto Darío MIGUEZ (DNI 16.100.691 – clase 1962), designado mediante RESOL-2019-1205-GDEBA-MSGP, a partir del 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO 4°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Luis Alberto GIANNOTTI (DNI 11.959.829 – clase 1956) como Responsable Ejecutivo de la Comisión Provincial de Guardavidas, designado mediante RESOL-2017-375-E-GDEBA-MSGP, a partir del 1 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 5°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, la renuncia al cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Silvio Emiliano RENZULLI (DNI 22.718.604 – clase 1972), designado mediante Decreto N° 2132/16, a partir del 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 6°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, la renuncia al cargo de Instructor de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Director, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Gerardo Federico CIAPPINA (DNI 25.952.050 – clase 1977), designado mediante Decreto N° 2132/16, a partir del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 7°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Emergencias, la renuncia al cargo de Director Provincial de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430

(T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Leonardo Marcelo ZACCAGNINI (DNI 22.470.554 – clase 1971), designado mediante RESOL-2019-1245-GDEBA-MSGP, a partir del 28 de enero de 2020.

ARTÍCULO 8°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, a devolver las credenciales afiliatorias del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), las que deberán ser entregadas en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del IOMA para su posterior remisión a dicho Instituto.

ARTÍCULO 9°. Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimenten con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.